

## 4. RELACIONES LABORALES

### 4.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En la Memoria del año anterior se indicó que, en el marco del diálogo social, se firmó el **Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010-2012 (ANC 2010-2012)**, el día 9 de febrero de 2010 por las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las sindicales CC.OO. y UGT. Como se comentó, entre otros puntos, el ANC establecía unos criterios en materia salarial cuyo eje central era el crecimiento moderado de los salarios para mantener y favorecer la recuperación del empleo y contribuir a la reactivación económica, aspectos que han tenido que reformularse a causa de la reforma laboral aprobada en el año 2011, en especial el Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva, convalidado mediante Resolución del Congreso de los Diputados, de 22 de junio de 2011 y por las graves consecuencias de la crisis económica.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2011, el número de convenios colectivos registrados, con efectos económicos de 2011 (con datos estadísticos cerrados al mes de marzo de 2012) fue de 228. Se vuelve a insistir un año más que puede ser posible que la cobertura de la negociación colectiva sea mayor, puesto que hay constancia de convenios de ámbito superior al autonómico, como por ejemplo, los de los sectores químico, textil o calzado y convenios con vigencia plurianual que no se computan como registrados en esta relación.

En el Cuadro II.4.1, se indica el número de convenios colectivos registrados en la Comunitat Valenciana, por provincias, con efectos económicos de 2011, en el que se distingue entre convenios de empresa y de otro ámbito, que se refieren estos últimos esencialmente a los de sector, porque se suscriben en un ámbito superior a los de empresa.

En nuestra Comunidad, como se ha apuntado, el número total de convenios registrados en el año 2011 fue de 228. Entre ellos se incluyen tanto las adhesiones a otros convenios como los arbitrajes voluntarios, las extensiones de convenio y otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio. No se incorporan en esta edición las revisiones salariales.

De esta cifra de 228 convenios, 138 correspondían a convenios de empresa y 90 a los de otro ámbito. Por provincias, en la de Alicante, se registraron un total de 77, de los que 45 eran convenios de empresa y 32 de otro

ámbito. En Castellón se habían registrado 30, de los cuales 17 fueron convenios de empresa y 13 de otro ámbito. En la provincia de Valencia se registraron 104, de los que 68 eran convenios de empresa y 36 de otro ámbito. Y finalmente, en el ámbito autonómico se registraron 17 convenios, de los que 8 fueron convenios de empresa y 9 de otro ámbito.

Cuadro II.4.1

**CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
POR PROVINCIAS EN 2011**

	Convenios			Empresas Afectadas			Nº Trabajadores		
	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Empresas	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Trabajadores
Alicante	45	32	77	45	47.664	47.709	5.541	201.417	206.958
Castellón	17	13	30	17	9.408	9.425	1.847	43.046	44.893
Valencia	68	36	104	68	28.039	28.107	11.246	236.571	247.817
Ámb. Autonómico	8	9	17	8	1.373	1.381	4.511	56.152	60.663
<b>Totales</b>	<b>138</b>	<b>90</b>	<b>228</b>	<b>138</b>	<b>86.484</b>	<b>86.622</b>	<b>23.145</b>	<b>537.186</b>	<b>560.331</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

En relación a los datos contenidos en este Cuadro, se puede observar que en el año 2011, estos convenios dieron cobertura a 560.331 trabajadores y trabajadoras, de los que 23.145 correspondían a convenios de empresa y 537.186 a convenios de otro ámbito. Al analizar la información por provincias, se aprecia que en Alicante, la cifra de trabajadores y trabajadoras ascendió a 206.958, de los cuales 5.541 eran de convenios de empresa y 201.417 de convenios de otro ámbito. En Castellón, el número fue de 44.893, de los que 1.847 eran de convenios de empresa y 43.046 de convenios de otro ámbito. En la provincia de Valencia, la cifra fue de 247.817, distribuyéndose en 236.571 de convenios de empresa y 11.246 de otro ámbito. Y finalmente, en el ámbito autonómico, esta cobertura alcanzó a 60.663 trabajadores y trabajadoras, siendo 4.511 de convenios de empresa y 56.152 de convenios de otro ámbito.

En el año 2011, las empresas afectadas fueron 86.622, de las que 138 pertenecían a las de convenios de empresa y 86.484 a convenios de otro ámbito. Por provincias, en Alicante, el número de empresas sumó un total de 47.709, de las que 45 fueron de convenios de empresa y 47.664 de otro ámbito. En

Castellón, las empresas fueron 9.425, distribuidas en 17 de convenios de empresa y 9.408 de convenios de otro ámbito. En la provincia de Valencia fueron 28.107 empresas, de las que 68 pertenecían a convenios de empresa y 28.039 a convenios de otro ámbito. Y para finalizar, en el ámbito autonómico, las empresas afectadas alcanzaron la cifra de 1.381, de las cuales, 8 fueron de convenios de empresa y 1.373 de convenios de otro ámbito.

En el Cuadro II.4.2 se indica la estructura de los convenios colectivos, según ámbito funcional, en nuestra Comunidad durante el periodo de 2001 a 2011 y se constata la disminución en más de un punto en el número de convenios registrados de empresa en el año 2011, ya que se ha pasado del 61,76% del año 2010 al 60,53% del año 2011. En sentido contrario, los convenios de otro ámbito han experimentado ese crecimiento, pasando del 38,24% de 2010 al 39,47% de 2011.

*En relación a este punto, desde el CES-CV, se quiere apuntar un año más que los convenios de otro ámbito, aunque representan una tasa porcentual menor en la estructura de los convenios afectan a un número mayor de trabajadores y trabajadoras.*

Cuadro II.4.2

**ESTRUCTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL  
Comunitat Valenciana. Años 2001-2011. (Datos Porcentuales)**

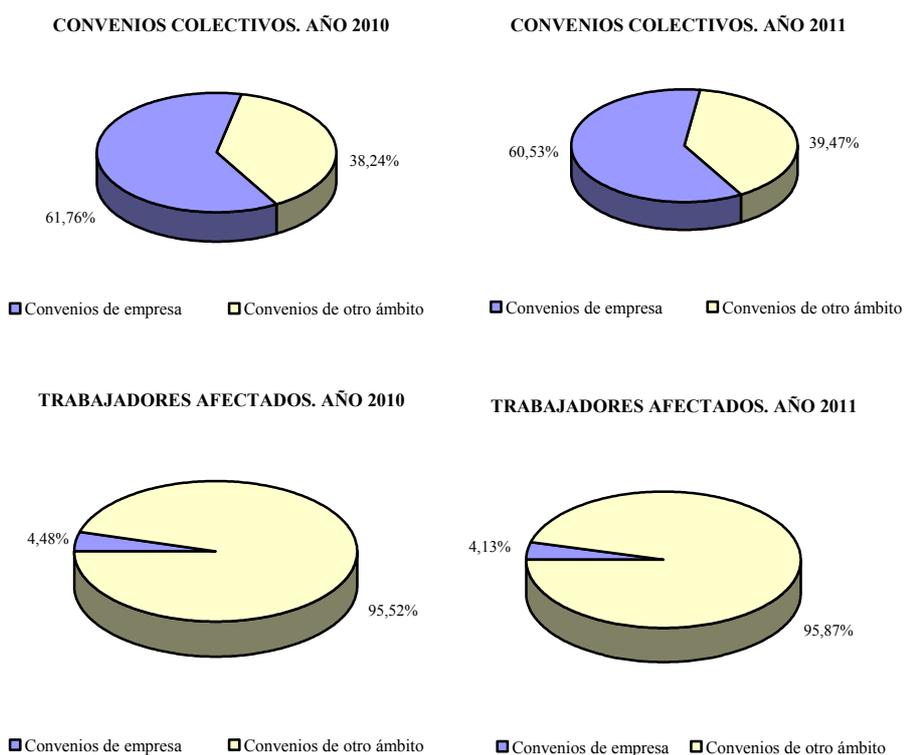
	Número de Convenios		Trabajadores afectados	
	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
2001	62,50	37,50	3,46	96,54
2002	63,69	36,31	4,27	95,73
2003	64,76	35,24	4,41	95,59
2004	58,28	41,72	4,54	95,46
2005	65,40	34,60	4,59	95,41
2006	64,66	35,34	4,11	95,89
2007	66,84	33,16	4,43	95,57
2008	66,38	33,62	3,59	96,41
2009	68,21	31,79	4,65	95,35
2010	61,76	38,24	4,48	95,52
2011	60,53	39,47	4,13	95,87

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

Tal y como se ha indicado anteriormente, en este Cuadro, se constata que en la Comunitat Valenciana en el año 2011, la tasa porcentual de convenios colectivos de empresa es superior a la de convenios de otro ámbito aunque el porcentaje de trabajadores y trabajadoras afectados por convenios de empresa es menor al de convenios de otro ámbito, ya que suponen un 4,13% frente al 95,87%. El año pasado representaron un 4,48% en convenios de empresa y un 95,52% en los de otro ámbito.

En el Gráfico II.4.1, se realiza la comparación de la estructura de los convenios colectivos en los años 2010 y 2011 por un lado y por el otro, se comparan los trabajadores y trabajadoras afectados por estos convenios en el mismo periodo. Esta información gráfica viene a confirmar todo lo indicado anteriormente sobre la mayor cobertura de los convenios de otro ámbito respecto a los convenios de empresa.

Gráfico II.4.1



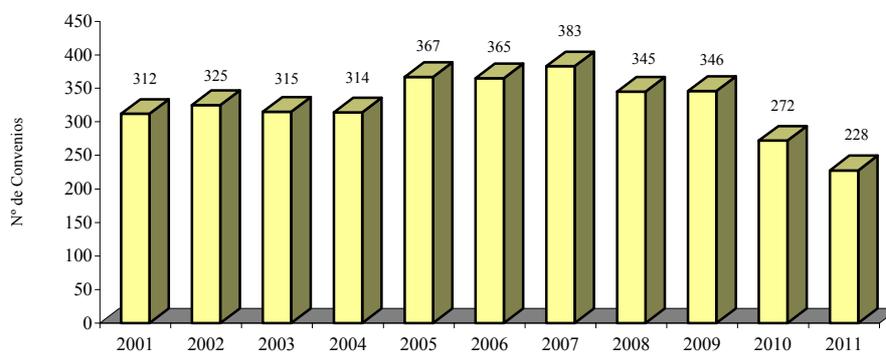
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

En este gráfico se comprueba que la mayor parte de los convenios colectivos se negocia en el ámbito de las empresas. Una de las características de los convenios de otro ámbito es que la mayoría son convenios de sector, donde el ámbito de negociación es superior al de la empresa. Entre éstos, se destaca la importancia que tienen los convenios sectoriales provinciales, que en la práctica se consideran la base principal de la negociación colectiva de nuestra Comunidad.

En el Gráfico II.4.2 se inserta la evolución de los convenios colectivos en la Comunitat Valenciana desde el año 2001 hasta el año 2011 y se comprueba, tal y como se ha indicado previamente, que en el año 2011, la cifra de convenios registrados fue de 228, número que supone una disminución sobre los 272 convenios del año anterior.

Gráfico II.4.2

**EVOLUCIÓN CONVENIOS COLECTIVOS COMUNITAT VALENCIANA. PERIODO 2001-2011**



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

El Cuadro II.4.3 recoge la información de los aumentos salariales pactados entre los años 2001 a 2011, que contempla lo denominado como media ponderada del incremento salarial (I.S.M.P.). Además incluye la distinción entre los convenios de empresa y los de otro ámbito. En este sentido, en 2011, la media del aumento salarial pactado en el número total de convenios fue del 2,11%. Al igual que en los últimos años, la media pactada en los convenios de empresa presentó una tasa porcentual inferior a la media total, y en este caso fue del

MEMORIA 2011

1,54% que contrasta con el 2,13% de los convenios de otro ámbito, similar al 2,11% de la media total.

*Cuadro II.4.3*

**AUMENTOS SALARIALES PACTADOS  
Comunitat Valenciana. 2001-2011**

	Total Convenios (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
2001	3,54	3,00	3,57
2002	3,04	2,43	3,07
2003	3,59	2,60	3,64
2004	4,02	3,13	4,06
2005	4,10	3,53	4,12
2006	3,13	2,89	3,14
2007	4,34	3,84	4,37
2008	3,55	3,07	3,57
2009	2,50	2,19	2,52
2010	1,61	1,35	1,62
2011	2,11	1,54	2,13

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

En el Cuadro II.4.4 se comparan los aumentos salariales pactados con el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) entre los años 2001 y 2011.

*Cuadro II.4.4*

**COMPARACIÓN AUMENTOS SALARIALES PACTADOS E IPC  
Comunitat Valenciana, 2001-2011**

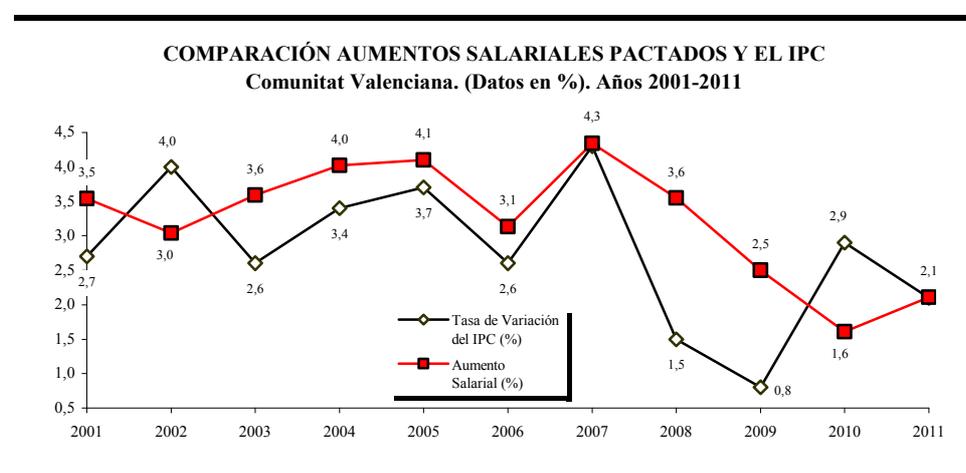
	Tasa de Variación del IPC (%)	Aumento Salarial (%)
2001	2,7	3,54
2002	4,0	3,04
2003	2,6	3,59
2004	3,4	4,02
2005	3,7	4,10
2006	2,6	3,13
2007	4,3	4,34
2008	1,5	3,55
2009	0,8	2,50
2010	2,9	1,61
2011	2,1	2,11

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

Así pues, según este Cuadro, el aumento salarial pactado en el total de convenios colectivos durante el año 2011 fue del 2,11% y la tasa de variación del I.P.C. representó el 2,1%, porcentajes muy similares, por lo que se constata en este año la moderación salarial y la equiparación real al I.P.C.

En el Gráfico II.4.3, con datos sobre el periodo comprendido entre los años 2001 a 2011, se puede comprobar la comparación porcentual entre los aumentos salariales pactados y el I.P.C.

Gráfico II.4.3



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

A continuación, en el Cuadro II.4.5 se inserta información de los convenios colectivos y trabajadores y trabajadoras afectados por las doce cláusulas especiales, previstas en el nuevo diseño de la hoja estadística, por ámbito funcional y por tipo de cláusula. Tal y como se ha indicado en los párrafos anteriores, los datos se presentan con inicio de efectos económicos de enero a diciembre de 2011, pero cerrados al mes de marzo de 2012. Se incorporan por un lado, los porcentajes de las cláusulas y la incidencia que tienen en los convenios registrados y por el otro, el porcentaje de cobertura de trabajadores y trabajadoras afectados.

Al igual que el año anterior, en primer lugar, la cláusula que se había introducido en el mayor número de convenios había sido la cláusula de estructura salarial, dentro de la cláusula de retribución salarial, que se registró en 186 convenios, con una tasa porcentual del 81,58% y una cobertura a 499.180 asalariados con un 89,09%.

En segundo lugar fue la cláusula que se refiere a complementos retributivos sobre algún tipo de prestación social, dentro de la cláusula de complementos de prestaciones sociales, con 184 convenios y un 80,70%, que había afectado a 408.010 trabajadores y trabajadoras y un 72,82%.

Y en tercer lugar, la cláusula de clasificación profesional mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles, dentro de la cláusula de clasificación profesional, que se había incluido en 171 convenios con un 75,00% que daba cobertura a 425.015 efectivos laborales y un 75,85%.

Por el contrario, también igual que en el año 2010, las cláusulas que se incorporaron en menor número de convenios habían sido, dentro de las cláusulas de horas extraordinarias, las de reducción respecto al año anterior, que se habían incluido en 3 convenios y un 1,32%, que daban cobertura a 427 trabajadores y trabajadoras y un 0,08% y la de reducción respecto al tope máximo legal, que se contemplaron asimismo en 3 convenios y un porcentaje del 1,32% aunque con una cobertura a 314 efectivos laborales con un 0,06% y la cláusula de creación neta de empleo, dentro de la cláusula de empleo y contratación, que se había registrado también en 3 convenios, con un 1,32% que había afectado a 252 asalariados, con un 0,04% de cobertura.

Seguidamente se realiza un comentario y una comparación de las cláusulas especiales más importantes, introducidas el año anterior, donde se puede observar la evolución de las mismas, en los dos últimos años. Las cláusulas son las siguientes:

- Cláusula de Revisión por Garantía Salarial. Es una cláusula que presenta interés y se encuentra dentro de la cláusula de retribución salarial. En el año 2011, se incorporó en el 36,84% de convenios (84 sobre 228) que habían afectado al 67,86% de los asalariados (380.217 sobre 560.331). En 2010, se había incluido en el 35,61% de convenios (99 sobre 278) que afectaron al 49,96% de los trabajadores y trabajadoras (298.897 sobre 604.349).

- Cláusula de Jornada Laboral. Esta cláusula también tiene importancia. En el año 2011, al igual que en el año 2010, dentro de ésta, la que se incorporó en mayor número de convenios fue la relacionada con la jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal que tuvo presencia en el 50,44% de los convenios (115 sobre 228) que dio cobertura al 29,78% de los efectivos laborales (166.859 sobre 560.331). En 2010 estuvo en un 51,08% de los convenios (142 sobre 278) que cubrió al 30,42% de trabajadores y trabajadoras (183.868 sobre 604.349).

- Cláusula de Empleo y Contratación. Esta cláusula es relevante y dentro de ella la relativa a creación de empleo por jubilación anticipada (contratos de relevo). En el año 2011 se introdujo en un 23,68% (54 sobre 228) con cobertura al 45,50% de asalariados (254.924 sobre 560.331). En 2010, se había introducido en un 24,82% de los convenios (69 sobre 278) que daba cobertura a un 48,50% de trabajadores y trabajadoras (293.101 sobre 604.349).

- Cláusula de Formación. Es una cláusula con especial interés dentro de la negociación colectiva y en ella destaca la referida a formación profesional. En el año 2011 se dio en un 38,60% de los convenios (88 sobre 228) con cobertura al 51,67% de los efectivos laborales (289.530 sobre 560.331). En 2010 se daba en un 38,13% de los convenios (106 sobre 278) que cubrían al 48,87% de trabajadores y trabajadoras (295.320 sobre 604.349).

- Cláusula sobre Seguridad. Es una cláusula con notoriedad, en la que destaca la de establecimiento de planes y programas de prevención de riesgos. En el año 2011 apareció en el 39,47% de los convenios (90 sobre 228) que afectó al 26,50% de los asalariados (148.492 sobre 560.331). En 2010 se dieron en un 43,17% de los convenios (120 sobre 278) y una cobertura del 32,61% de los trabajadores y trabajadoras (197.081 sobre 604.349).

- Cláusula de Organización del Trabajo y Nuevas Tecnologías. Es una cláusula de reciente incorporación que se adapta a las nuevas necesidades de las relaciones laborales y en su seno se da importancia a la participación de los trabajadores en la organización del trabajo. En el año 2011 se incorporó en un 18,42% de los convenios (42 sobre 228) que cubría al 27,41% de los efectivos laborales (153.563 sobre 560.331). En 2010 apareció en un 19,78% de los convenios (55 sobre 278) y una cobertura del 24,65% de los asalariados (148.958 sobre 604.349).

*Un año más, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se quiere valorar positivamente esta cláusula por los efectos benignos que comporta para las relaciones laborales.*

## MEMORIA 2011

## Cuadro II.4.5

**CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR CLÁUSULAS ESPECIALES**  
**Por ámbito funcional y tipo de cláusula (inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2011)**

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>100,00</b>	<b>560.331</b>	<b>100,00</b>
<b>RETRIBUCIÓN SALARIAL</b>				
Cláusula de revisión por garantía salarial	84	36,84	380.217	67,86
Estructura salarial	186	81,58	499.180	89,09
- Complementos salariales relacionados con la cantidad o calidad del trabajo realizado por el trabajador o grupo de trabajadores	99	43,42	294.436	52,55
- Complem. salariales relacionados con la situación y resultados de la empresa	17	7,46	13.673	2,44
- Complementos o retribuciones específicas por el trabajo nocturno	116	50,88	363.127	64,81
<b>JORNADA LABORAL</b>				
Distribuciones irregulares de la jornada a lo largo del año	75	32,89	233.080	41,60
Jornada ordinaria superior a nueve horas diarias	26	11,40	88.516	15,80
En jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal	115	50,44	166.859	29,78
Acumulación del descanso de "día y medio" en períodos de catorce días	35	15,35	128.929	23,01
Régimen de trabajo a turnos	75	32,89	164.864	29,42
<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>				
Eliminación de horas extraordinarias	16	7,02	59.725	10,66
Reducción respecto al año anterior	3	1,32	427	0,08
Reducción respecto al tope máximo legal	3	1,32	314	0,06
Compensación de horas extraordinarias con abono dinerario	140	61,40	308.264	55,01
- Con valoración superior a la de la hora ordinaria	127	55,70	285.861	51,02
Compensación de horas extraordinarias con tiempo de descanso	95	41,67	248.243	44,30
- Con acumulación y disfrute en períodos superiores a los legales	35	15,35	99.868	17,82
Obligatoriedad de realizar horas extraordinarias	20	8,77	8.479	1,51
<b>EMPLEO Y CONTRATACIÓN</b>				
Relativas al empleo				
- Creación neta de empleo	3	1,32	252	0,04
- Creación de empleo por jubilación anticipada (contratos de relevo)	54	23,68	254.924	45,50
- Mantenimiento de empleo	25	10,96	10.585	1,89
- Definición de puestos de trabajo destinados con preferencia a trabajadores con discapacidad	6	2,63	68.962	12,31
Relativas al contrato de trabajo				
- Conversión de contratos temporales en indefinidos	36	15,79	155.829	27,81
- Utilización de servicios de las empresas de trabajo temporal	20	8,77	204.287	36,46
- Duración máxima del período de prueba distinta a la establecida en la legislación vigente	48	21,05	300.441	53,62
- Determinación de los trabajos o tareas que pueden cubrirse con contratos de obra o servicio	31	13,60	158.403	28,27
- Cláusulas relativas al contrato de trabajo en prácticas	35	15,35	226.165	40,36
- Cláusulas relativas al contrato para la formación	37	16,23	364.240	65,00
* Tiempo y forma dedicado a la formación teórica	19	8,33	207.161	36,97
* Sobre retribuciones mayores que las previstas legalmente	22	9,65	238.787	42,62
- Cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial	23	10,09	208.376	37,19

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
<b>FORMACIÓN</b>				
Formación profesional	88	38,60	289.530	51,67
- Permisos retribuidos para la formación	47	20,61	38.212	6,82
<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>				
Clasif. prof. mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles	171	75,00	425.015	75,85
- Grupos profesionales	79	34,65	307.775	54,93
- Categorías profesionales	121	53,07	86.649	15,46
- Niveles retributivos	34	14,91	84.333	15,05
Polivalencia funcional	54	23,68	206.241	36,81
<b>JUBILACIÓN</b>				
Jubilación forzosa	43	18,86	200.943	35,86
Estímulo a la jubilación	86	37,72	194.264	34,67
Planes de pensiones u otras prestaciones relacionadas con la jubilación	26	11,40	7.097	1,27
<b>COMPLEMENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES</b>				
Complementos retributivos sobre algún tipo de prestación social	184	80,70	408.010	72,82
- Complemento a la enfermedad común	131	57,46	356.070	63,55
- Complemento al accidente de trabajo y enfermedad profesional	151	66,23	377.624	67,39
- Otras	34	14,91	8.322	1,49
<b>SEGURIDAD</b>				
Sistemas de designación de delegados de prevención distintos a los previstos legalmente	21	9,21	8.766	1,56
- Ámbito de elección distinto al de los órganos de representación de personal	4	1,75	820	0,15
- Posibilidad de elección como delegados de prevención a trabajadores y/o delegados sindicales	43	18,86	80.808	14,42
Crédito horario mensual para los Delegados de Prevención	30	13,16	70.445	12,57
Establecimiento de planes y programas de prevención de riesgos	90	39,47	148.492	26,50
<b>ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>				
Participación de los trabajadores en la organización del trabajo	42	18,42	153.563	27,41
Implantación de nuevas tecnologías	12	5,26	118.921	21,22
<b>ACTIVIDAD SINDICAL</b>				
Garantías y competencias superiores a lo establecido legalmente	52	22,81	269.562	48,11
Acumulación de horas sindicales en un mismo representante	102	44,74	319.427	57,01
<b>APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO</b>				
Procedimientos para la solución de controversias derivadas de la aplicación e interpretación	138	60,53	377.913	67,44
- Solo procedimientos de mediación	48	21,05	144.963	25,87
- Procedimientos de mediación y arbitraje	90	39,47	232.950	41,57

N= Valores absolutos

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

A continuación, en la página siguiente, el Cuadro II.4.6 recoge los datos de 2011 por provincias, según el ámbito funcional sobre el aumento salarial pactado en el total de convenios y en los convenios de empresa y de otro ámbito.

En el mismo, se aprecia que en la Comunitat Valenciana, como se ha indicado anteriormente, la media del aumento salarial fue del 2,11%. Según sectores, en el sector agrario, la media es superior y aumenta hasta el 2,98%. En el sector no agrario la media coincide con el aumento total aunque por sectores concretos, se observan diferencias puesto que en la industria ésta es de un 1,97%; en la construcción de un 1,60% y en servicios de un 2,65%.

En el Cuadro II.4.7, se inserta la información relativa a nuestra Comunidad en el año 2011, sobre la jornada media y el aumento salarial pactado, según tramos de jornada pactada, también por ámbito funcional con datos por provincias y con tramos de jornada pactada, referidos a las horas anuales trabajadas que comprende el tramo de menos de 1.712 horas, el tramo de 1.712 a 1.758 horas, el tramo de 1.759 a 1.803, el tramo de 1.804 a 1.825 y finalmente el tramo de 1.826 horas.

En éste, se comprueba que, en la Comunitat Valenciana, sobre el total de 228 convenios de 2011, la jornada media había sido de 1.758,34 horas y, tal y como se ha apuntado, el aumento salarial había sido del 2,11%.

Además, se constata que había 47 convenios con una jornada de menos de 1.712 horas y un aumento salarial del 1,05%; 66 convenios con una jornada entre 1.712 y 1.758 horas y un aumento salarial del 1,70%; 84 convenios con una jornada entre 1.759 y 1.803 horas y un aumento salarial del 2,83%; 16 convenios con una jornada entre 1.804 y 1.825 horas y un aumento salarial del 2,76% y 15 convenios con una jornada de 1.826 horas y un aumento salarial del 2,79%.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.4.6

**CONVENIOS, EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS Y AUMENTO SALARIAL PACTADO, SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL EN LA C.V., 2011**

	Total Convenios				Convenios de Empresa			Convenios de Otro Ámbito		
	Convenios	Empresas	Trabaj.	Aumento salarial (en %)	Convenios	Trabaj.	Aumento salarial (en %)	Convenios	Trabaj.	Aumento salarial (en %)
<i>Provincia de Alicante</i>										
Total	77	47.709	206.958	1,97	45	5.541	1,87	32	201.417	1,97
Agrario	1	1	24	1,00	1	24	1,00	-	-	-
No Agrario	76	47.708	206.934	1,97	44	5.517	1,88	32	201.417	1,97
- Industria	30	22.198	63.733	1,69	18	2.104	2,33	12	61.629	1,67
- Construcción	3	11.373	64.491	1,50	2	58	1,69	1	64.433	1,50
- Servicios	43	14.137	78.710	2,58	24	3.355	1,59	19	75.355	2,62
<i>Provincia de Castellón</i>										
Total	30	9.425	44.893	2,77	17	1.847	1,79	13	43.046	2,81
Agrario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No Agrario	30	9.425	44.893	2,77	17	1.847	1,79	13	43.046	2,81
- Industria	14	4.014	17.436	2,02	7	1.411	1,97	7	16.025	2,03
- Construcción	2	1.221	8.366	1,50	1	16	1,00	1	8.350	1,50
- Servicios	14	4.190	19.091	4,02	9	420	1,22	5	18.671	4,08
<i>Provincia de Valencia</i>										
Total	104	28.107	247.817	1,96	68	11.246	1,54	36	236.571	1,98
Agrario	1	180	2.100	3,00	-	-	-	1	2.100	3,00
No Agrario	103	27.927	245.717	1,95	68	11.246	1,54	35	234.471	1,97
- Industria	35	13.260	124.166	1,98	20	2.846	2,49	15	121.320	1,97
- Construcción	2	3.785	54.505	1,73	-	-	-	2	54.505	1,73
- Servicios	66	10.882	67.046	2,07	48	8.400	1,21	18	58.646	2,19
<i>Comunitat Valenciana</i>										
Total	228	86.622	560.331	2,11	138	23.145	1,54	90	537.186	2,13
Agrario	2	181	2.124	2,98	1	24	1,00	1	2.100	3,00
No Agrario	226	86.441	558.207	2,11	137	23.121	1,54	89	535.086	2,13
- Industria	84	40.350	247.917	1,97	45	6.361	2,32	39	241.556	1,96
- Construcción	7	16.379	127.362	1,60	3	74	1,54	4	127.288	1,60
- Servicios	135	29.712	182.928	2,65	89	16.686	1,24	46	166.242	2,79

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

## MEMORIA 2011

## Cuadro II.4.7

**CONVENIOS, EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS, JORNADA MEDIA Y AUMENTO SALARIAL PACTADO, SEGÚN TRAMOS DE JORNADA PACTADA, POR ÁMBITO FUNCIONAL EN LA C.V., 2011**

**Inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2011**

ÁMBITO FUNCIONAL	Tramos de jornada pactada (horas/año)					1.826
	Total	Menos de 1.712	De 1.712 a 1.758	De 1.759 a 1.803	De 1.804 a 1.825	
<i>Provincia de Alicante</i>						
<b>Total</b>						
- Convenios	77	22	15	28	6	6
- Empresas	47.709	25	32.671	14.398	210	405
- Trabajadores	206.958	3.217	124.663	73.217	4.318	1.543
- Jornada media (horas/año)	1.763,25	1.643,58	1.745,05	1.795,32	1.811,25	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,97	1,63	1,48	2,75	2,94	2,68
<b>Convenios de empresa</b>						
- Convenios	45	21	9	7	3	5
- Trabajadores	5.541	3.107	950	734	407	343
- Jornada media (horas/año)	1.700,75	1.641,58	1.741,13	1.778,81	1.811,84	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,87	1,65	2,04	2,37	3,14	0,87
<b>Convenios de otro ámbito</b>						
- Convenios	32	1	6	21	3	1
- Trabajadores	201.417	110	123.713	72.483	3.911	1.200
- Jornada media (horas/año)	1.764,96	1.700,00	1.745,08	1.795,49	1.811,19	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,97	1,00	1,48	2,75	2,92	3,20
<i>Provincia de Castellón</i>						
<b>Total</b>						
- Convenios	30	4	12	10	3	1
- Empresas	9.425	4	4.021	5.391	3	6
- Trabajadores	44.893	247	23.414	20.817	340	75
- Jornada media (horas/año)	1.762,64	1.552,17	1.745,17	1.783,60	1.820,55	1.826,00
- Aumento salarial en %	2,77	0,27	1,73	3,99	1,76	3,00
<b>Convenios de empresa</b>						
- Convenios	17	4	7	3	3	-
- Trabajadores	1.847	247	683	577	340	-
- Jornada media (horas/año)	1.743,70	1.552,17	1.750,39	1.772,49	1.820,55	-
- Aumento salarial en %	1,79	0,27	2,06	2,13	1,76	-
<b>Convenios de otro ámbito</b>						
- Convenios	13	-	5	7	-	1
- Trabajadores	43.046	-	22.731	20.240	-	75
- Jornada media (horas/año)	1.763,45	-	1.745,17	1.783,92	-	1.826,00
- Aumento salarial en %	2,81	-	1,72	4,04	-	3,00

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

ÁMBITO FUNCIONAL	Tramos de jornada pactada (horas/año)					
	Total	Menos de 1.712	De 1.712 a 1.758	De 1.759 a 1.803	De 1.804 a 1.825	1.826
<b>Provincia de Valencia</b>						
<b>Total</b>						
- Convenios	104	17	36	38	5	8
- Empresas	28.107	207	16.518	11.326	5	51
- Trabajadores	247.817	9.111	182.767	55.193	94	652
- Jornada media (horas/año)	1.749,96	1.621,29	1.748,07	1.776,43	1.818,72	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,96	1,18	1,85	2,42	2,61	3,03
<b>Convenios de empresa</b>						
- Convenios	68	12	21	23	5	7
- Trabajadores	11.246	5.751	2.402	2.637	94	362
- Jornada media (horas/año)	1.683,54	1.607,18	1.731,88	1.781,65	1.818,72	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,54	0,97	1,98	2,11	2,61	3,05
<b>Convenios de otro ámbito</b>						
- Convenios	36	5	15	15	-	1
- Trabajadores	236.571	3.360	180.365	52.556	-	290
- Jornada media (horas/año)	1.753,12	1.645,43	1.748,29	1.776,16	-	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,98	1,53	1,85	2,44	-	3,00
<b>Comunitat Valenciana</b>						
<b>Total</b>						
- Convenios	228	47	66	84	16	15
- Empresas	86.622	354	53.213	32.373	220	462
- Trabajadores	560.331	16.811	331.087	203.879	6.284	2.270
- Jornada media (horas/año)	1.758,34	1.606,28	1.746,72	1.787,28	1.813,70	1.826,00
- Aumento salarial en %	2,11	1,05	1,70	2,83	2,76	2,79
<b>Convenios de empresa</b>						
- Convenios	138	40	40	33	13	12
- Trabajadores	23.145	11.841	4.278	3.948	2.373	705
- Jornada media (horas/año)	1.690,69	1.610,80	1.736,76	1.779,79	1.817,84	1.826,00
- Aumento salarial en %	1,54	0,92	2,06	2,16	2,49	1,99
<b>Convenios de otro ámbito</b>						
- Convenios	90	7	26	51	3	3
- Trabajadores	537.186	4.970	326.809	199.931	3.911	1.565
- Jornada media (horas/año)	1.761,25	1.595,50	1.746,85	1.787,43	1.811,19	1.826,00
- Aumento salarial en %	2,13	1,36	1,70	2,84	2,92	3,15

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

Esta parte de la Memoria trata asimismo, los datos relativos a la representación de las partes intervinientes en el proceso de la negociación colectiva, puesto que el hecho de analizarlos es una forma de constatar el grado de participación tanto de las organizaciones empresariales como de las organizaciones sindicales. De esta manera, el Cuadro II.4.8 recoge la información sobre la representación empresarial en la negociación colectiva durante el año 2011 en la Comunitat Valenciana.

Cuadro II.4.8

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011**

	Número total de trabajadores afectados				Total
	CIERVAL	%	Resto	%	
Alicante	185.310	89,54	21.648	10,46	206.958
Castellón	41.575	92,61	3.318	7,39	44.893
Valencia	227.372	91,75	20.445	8,25	247.817
Intracomunitario	54.724	90,21	5.939	9,79	60.663
<b>Total</b>	<b>508.982</b>	<b>91,03</b>	<b>51.349</b>	<b>8,97</b>	<b>560.331</b>

	Número total de empresas afectadas				Total
	CIERVAL	%	Resto	%	
Alicante	42.175	88,40	5.534	11,60	47.709
Castellón	8.774	93,09	651	6,91	9.425
Valencia	23.624	84,05	4.483	15,95	28.107
Intracomunitario	1.142	82,72	239	17,28	1.381
<b>Total</b>	<b>75.715</b>	<b>87,07</b>	<b>10.907</b>	<b>12,93</b>	<b>86.622</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

En la Comunitat Valenciana, en los últimos años, las organizaciones empresariales con mayor participación en el número de convenios fueron las organizaciones adscritas a la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL).

Un año más, se vuelve a recalcar que esta información sobre la participación empresarial en la negociación colectiva es relevante, puesto que de los resultados de la misma, se puede determinar la condición de organización empresarial más representativa o con mayor representación en nuestra Comunidad.

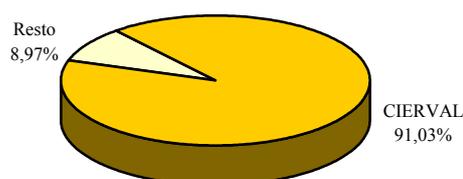
De la observación del Cuadro, se constata que en la negociación colectiva de la Comunitat Valenciana, la organización empresarial CIERVAL ha participado en la negociación de 75.715 empresas, con cobertura a un total de 508.982 efectivos laborales. El resto de organizaciones empresariales de nuestra Comunidad habían participado en 10.907 empresas que afectaron a 51.349 trabajadores y trabajadoras.

A continuación, en los Gráficos II.4.4 y II.4.5, se incorpora de forma gráfica esta información sobre la representación empresarial en la negociación colectiva.

Gráfico II.4.4

---

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2011 (% Trabajadores)**



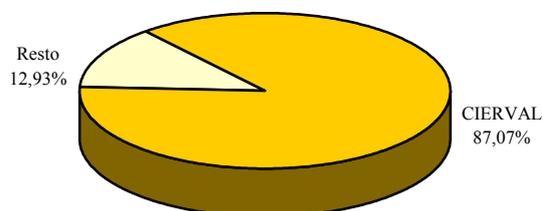
---

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

Gráfico II.4.5

---

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2011 (% Empresas)**



---

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

En estos gráficos, se observa que en 2011, la organización empresarial con mayor representación en la negociación colectiva fue CIERVAL, con un 87,07% de las empresas y una cobertura del 91,03% de efectivos laborales. Las restantes organizaciones empresariales habían participado en un 12,93% de empresas que afectaron al 8,97% de los asalariados.

El Cuadro II.4.9 recoge los datos sobre la participación de las organizaciones sindicales en nuestra Comunidad en el proceso de la negociación colectiva.

Cuadro II.4.9

**REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2011**

	Número total de trabajadores afectados								Total
	UGT	%	CCOO-PV	%	Gr. de Trabajadores	%	Otros Sindicatos	%	
Valencia	246.126	99,32	246.475	99,46	18.791	7,58	9.495	3,83	520.887
Castellón	44.560	99,26	43.208	96,25	675	1,50	236	0,53	88.679
Alicante	205.217	99,16	203.212	98,19	1.173	0,57	1.443	0,70	411.045
Ámbito Autonómico	57.877		59.045		30		4.207		121.159
<b>Total</b>	<b>553.780</b>	<b>98,83</b>	<b>551.940</b>	<b>98,50</b>	<b>20.669</b>	<b>3,69</b>	<b>15.381</b>	<b>2,74</b>	<b>560.331</b>

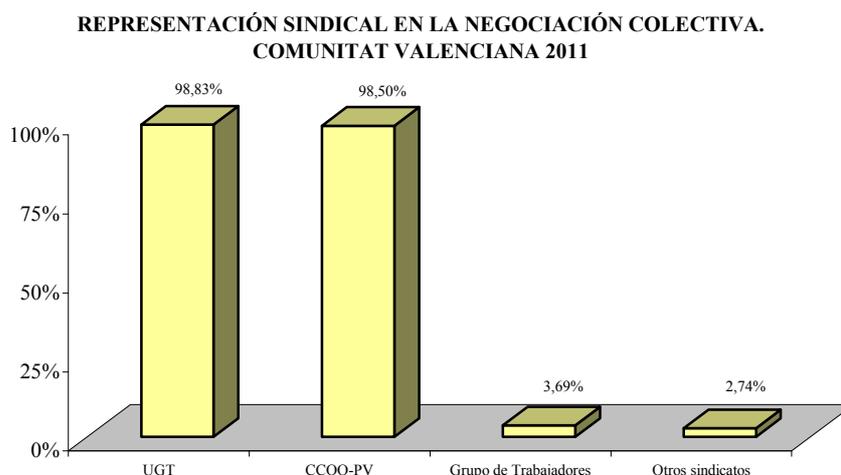
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

Así, en el año 2011, en la Comunitat Valenciana, al igual que el año pasado, el sindicato con mayor tasa porcentual de representación en el proceso de la negociación colectiva fue la organización sindical UGT–PV, que tuvo una media ponderada de participación del 98,83% en un total de 185 convenios y una cobertura a 553.780 trabajadores y trabajadoras sobre el total de 560.331. El segundo sindicato con más representación fue la confederación sindical CC.OO.–PV que participó en 174 convenios, con una media ponderada del 98,50 que afectó a 551.940 efectivos laborales. En 2010, el sindicato UGT–PV presentó un porcentaje del 98,74% y CC.OO.–PV una tasa porcentual del 98,44% en la representación de la negociación colectiva.

Para completar esta información, se indican también los datos sobre las restantes organizaciones sindicales, que en el Cuadro aparecen bajo la denominación de Otros Sindicatos. Se comprueba que en 2011 habían participado en 45 convenios, que daban cobertura a 15.381 efectivos laborales y una media ponderada del 2,74%. Respecto a los Grupos de trabajadores, en el año 2011, participaron en 18 convenios, con una media ponderada de participación del 3,69% y cobertura a 20.669 trabajadores y trabajadoras. En 2010, la media ponderada de participación de los Otros Sindicatos fue del 3,24% y la de los Grupos de trabajadores del 4,28%.

Finalmente, en el Gráfico II.4.6, se representa, de manera gráfica, la información de nuestra Comunidad sobre la representación en la negociación colectiva con los porcentajes relativos al año 2011.

Gráfico II.4.6



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

## 4.2. ELECCIONES SINDICALES

En anteriores Memorias, se ha comentado que el proceso de celebración de elecciones sindicales es continuo y el mandato de los delegados de personal y de los miembros de los comités de empresa es por un periodo de cuatro años, a excepción de mantenerse en funciones hasta la celebración de nuevas elecciones, según dispone el Estatuto de los Trabajadores. Esto es así porque el método que

se utiliza para la obtención de los datos del número de delegados es el denominado como método de cómputo dinámico, puesto que el proceso de elecciones sindicales es permanente y los resultados se procesan de manera continua.

En el Cuadro II.4.10, se indica el total de delegados y delegadas que se han elegido durante las elecciones sindicales que se han celebrado en nuestra Comunidad, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011 y se considera que en esta última fecha tienen un mandato válido, vigente y no prorrogado.

Tal y como viene recordándose en estos años, en el Cuadro únicamente se incorporan los datos de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, que están adscritos a organizaciones sindicales o a grupos de trabajadores, que han obtenido como mínimo un porcentaje de representación superior al 1% en los procesos de elecciones sindicales.

Cuadro II.4.10

**RESUMEN ELECCIONES SINDICALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA**  
Mandatos Vigentes de 1/1/2008 a 31/12/2011

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%
CCOO-PV	4.129	40,64%	1.796	38,03%	7.121	40,20%	13.046	40,02%
UGT	3.930	38,68%	2.025	42,88%	6.433	36,31%	12.388	38,00%
CSIF	351	3,46%	155	3,28%	636	3,59%	1.142	3,50%
Sindicado independiente	198	1,95%	107	2,27%	732	4,13%	1.037	3,18%
USO	298	2,93%	90	1,91%	507	2,86%	895	2,75%
FSIE	191	1,88%	82	1,74%	457	2,58%	730	2,24%
CGT	99	0,97%	30	0,64%	408	2,30%	537	1,65%
Intersindical Valenciana	97	0,95%	67	1,42%	303	1,71%	467	1,43%
Grupo de Trabajadores	116	1,14%	72	1,52%	276	1,56%	464	1,42%
FETICO	173	1,70%	68	1,44%	215	1,21%	456	1,40%
Resto Sindicatos	577	5,68%	230	4,87%	628	3,54%	1.435	4,40%
<b>Total</b>	<b>10.159</b>		<b>4.722</b>		<b>17.716</b>		<b>32.597</b>	

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2011, al igual que en anteriores procesos, la organización sindical con mayor número de representantes había

sido la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.-PV) con 13.046 representantes sindicales y un 40,02%. A ésta, le seguía la organización sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT-PV) con 12.388 delegados y delegadas y una tasa porcentual del 38,00%.

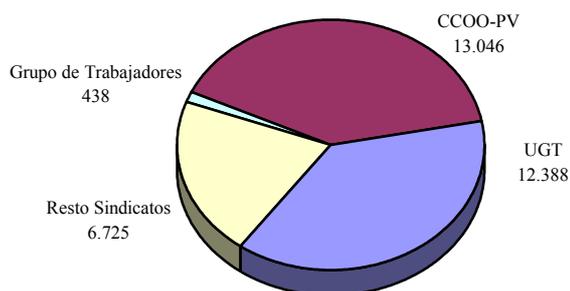
Al desglosar los datos por provincias, se aprecia como en 2011, la organización sindical CC.OO.-PV, en la provincia de Alicante tuvo 4.129 delegados y delegadas y un porcentaje del 40,64%; en Castellón 1.796 representantes sindicales y un 38,03% y en la provincia de Valencia 7.121 delegados y delegadas y una tasa porcentual del 40,20%. En 2011, el sindicato UGT-PV, obtuvo en la provincia de Alicante un porcentaje del 38,68% y 3.930 representantes; una tasa porcentual del 42,88% y 2.025 delegados y delegadas en Castellón y 6.433 representantes y un 36,31% en la provincia de Valencia.

Los Gráficos II.4.7 y II.4.8, representan, de manera gráfica, el número de delegados y delegadas sindicales que se han elegido en nuestra Comunidad, en el periodo anteriormente citado de los años 2008 a 2011, donde se distingue entre valores absolutos y porcentajes.

En estos gráficos, se observa como en 2011, los sindicatos CC.OO.-PV y UGT-PV tuvieron una tasa porcentual total del 78,02% con un porcentaje del 40,02% y del 38,00% cada una. En el año 2010, estas organizaciones sindicales obtuvieron un total del 80,52% con un 41,08% y un 39,44% respectivamente.

Gráfico II.4.7

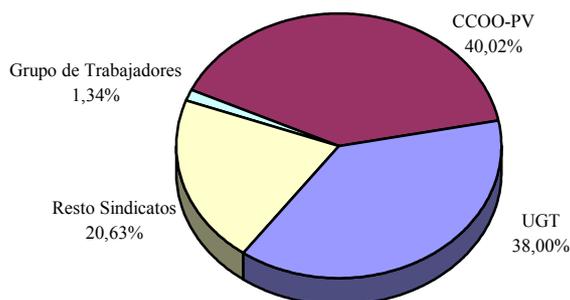
**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA  
VALORES ABSOLUTOS. (PERIODO 2008-2011)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

Gráfico II.4.8

**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA  
PORCENTAJES. (PERIODO 2008-2011)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

Asimismo, se aprecia como en el año 2011, el número de representantes de los otros sindicatos ascendió a 6.725 y un porcentaje del 20,63%, ligeramente superior al del año pasado, donde los representantes, con mandatos vigentes del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010 fueron 6.777 delegados y delegadas con un 19,48%. En el año 2011, los representantes de los grupos de trabajadores sumaron un total de 438 delegados y un 1,34% que coincide con el número de representantes del año 2010 aunque con un ligero aumento del porcentaje puesto que en el año pasado éste era del 1,26%.

*Un año más, desde el Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana, se quiere concluir este apartado manifestando la relevancia de esta información relativa a la representación sindical, puesto que tiene especial relación con lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, donde se considera organizaciones sindicales más representativas en una Comunidad Autónoma a las que acrediten como mínimo 1.500 y un 15% de los delegados y delegadas de personal y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas.*

A la luz de este dato, en la Comunitat Valenciana, este requisito previsto legalmente respecto a los 1.500 delegados y delegadas y el 15% de representación, únicamente se puede aplicar a los sindicatos CC.OO.-PV y UGT-PV, por lo que estas organizaciones sindicales son las consideradas como más representativas o mayoritarias, lo que supone la participación en diferentes

órganos de representación y foros institucionales, como es el propio Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

### 4.3. CONFLICTOS LABORALES

Este punto recoge los datos sobre los conflictos laborales, donde en los últimos tiempos se ha venido distinguiendo entre los conflictos individuales o colectivos, según su naturaleza y los laborales, denominados jurídicos o interpretativos y de interés o económicos, dependiendo de la materia.

#### 4.3.1. Conflictos colectivos

El Cuadro II.4.11, según datos de la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos, indica la información sobre los conflictos colectivos de trabajo, presentados según distribución geográfica. De esta manera, en la Comunitat Valenciana, durante el año 2011, se presentaron un total de 388 conflictos, distribuidos en 89 en la provincia de Alicante, 48 en la de Castellón y 251 en la de Valencia. Estas cifras recogen tanto las convocatorias de huelga como los conflictos por bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo y los conflictos por la no iniciación del convenio colectivo vencido. En nuestra Comunidad, las empresas afectadas ascendieron a 2.472 que correspondieron 229 a Alicante, 1.651 a Castellón y 592 a Valencia. Los trabajadores afectados fueron 218.523, que se distribuyeron en 12.327 en Alicante, 16.409 en Castellón y 189.787 en Valencia.

*Cuadro II.4.11*

#### CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2011 SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Alicante	89	229	12.327
Castellón	48	1.651	16.409
Valencia	251	592	189.787
<b>Total</b>	<b>388</b>	<b>2.472</b>	<b>218.523</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.12, se inserta el número de los conflictos colectivos mencionados en el año 2011, según el ámbito del conflicto. Así, de la cifra total de 388 conflictos, se habían presentado 370 en el ámbito de la empresa, 11 en el ámbito provincial y 7 en el ámbito autonómico.

Cuadro II.4.12

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2011  
SEGÚN EL ÁMBITO DEL CONFLICTO**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
De empresa	370	384	73.769
Provincial	11	1.768	18.753
Autonómico	7	320	126.001
<b>Total</b>	<b>388</b>	<b>2.472</b>	<b>218.523</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Cuadro II.4.13 de la página siguiente recoge la situación de la tramitación de los conflictos colectivos de trabajo durante el año 2011, que sirve de complemento a la información que contienen los cuadros anteriores respecto al número de expedientes, empresas y trabajadores y trabajadoras afectados en las tres provincias de la Comunitat Valenciana.

Así, en el cuadro, se indica tanto la información de los procedimientos presentados y finalizados, con arbitrajes y mediaciones como los expedientes que están pendientes del año anterior.

Respecto a las mediaciones efectivas, se relacionan también las mediaciones resueltas con y sin acuerdo y en relación a las mediaciones no efectivas, se contempla si se ha intentado, se ha desistido o archivado la mediación.

Cuadro II.4.13

**TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, AÑO 2011**

	Alicante			Castellón			Valencia		
	Expedientes	Trabajadores	Empresas	Expedientes	Trabajadores	Empresas	Expedientes	Trabajadores	Empresas
Procedimientos presentados	89	12.327	229	48	16.409	1.651	251	189.787	592
Arbitrajes	1	137	1	1	0	1	4	108	4
Mediaciones	88	12.190	228	47	16.409	1.650	247	189.679	588
Procedimientos finalizados	89	12.363	229	48	16.300	1.651	252	244.395	3.379
Arbitrajes	1	137	1	1	0	1	5	49.613	2.789
Mediaciones	88	12.226	228	47	16.300	1.650	247	194.782	590
Mediaciones efectivas	66	6.915	77	37	5.870	661	206	163.121	450
Acuerdo	23	2.241	24	12	3.546	636	75	23.568	89
Sin Acuerdo	43	4.674	53	25	2.324	25	131	139.553	361
Mediaciones no efectivas	22	5.311	151	10	10.430	989	41	31.661	140
Intentado sin efecto	16	2.326	46	8	10.425	987	28	4.333	28
Desistido	3	2.065	102	0	0	0	7	2.032	7
Archivo	3	920	3	2	5	2	6	25.296	105
Procedimientos pendientes	1	24	1	1	110	1	11	3.317	11
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mediaciones	1	24	1	1	110	1	11	3.317	11

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

### 4.3.2. Conflictos de interés

Este epígrafe inserta los datos sobre los conflictos denominados de interés o económicos, que suelen concluir, en el mayor número de ocasiones, en la convocatoria y celebración de huelgas. También se constata como estos conflictos suelen repercutir en el proceso productivo, que repercute por un lado, en la pérdida de número de jornadas trabajadas y horas de trabajo y por el otro, en el salario de los trabajadores.

En el Cuadro II.4.14, se indica la cifra de huelgas convocadas y realizadas en nuestra Comunidad, durante los años 2010 y 2011, por trimestres.

Cuadro II.4.14

#### HUELGAS CONVOCADAS Y REALIZADAS EN LA COM. VALENCIANA, 2010-2011

	2010			2011		
	Número	Nº de empresas	Plantilla	Número	Nº de empresas	Plantilla
<b>Huelgas convocadas<sup>(1)</sup></b>						
1 Trimestre	33	1.360	119.169	23	25	8.648
2 Trimestre	23	113	7.729	21	21	4.096
3 Trimestre	25	26	15.805	24	26	3.312
4 Trimestre	17	17	3.327	39	493	64.131
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>1.516</b>	<b>146.030</b>	<b>107</b>	<b>565</b>	<b>80.187</b>
<b>Huelgas realizadas<sup>(2)</sup></b>						
1 Trimestre	21	21	2.010	29	29	8.054
2 Trimestre	15	15	1.708	23	23	2.539
3 Trimestre	18	18	7.229	17	18	1.256
4 Trimestre	18	18	2.320	36	43	3.728
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>13.267</b>	<b>105</b>	<b>113</b>	<b>15.577</b>
<b>Huelgas desconvocadas</b>						
1 Trimestre	20	1.347	118.673	10	10	675
2 Trimestre	14	104	3.316	11	11	1.319
3 Trimestre	14	35	4.629	15	15	1.997
4 Trimestre	9	9	2.284	19	21	1.746
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>1.495</b>	<b>128.902</b>	<b>55</b>	<b>57</b>	<b>5.737</b>

<sup>(1)</sup> Convocadas: Entrada del registro de preaviso durante el mes.

<sup>(2)</sup> Realizadas: Huelgas/mes con jornadas perdidas.

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

Como se aprecia en el Cuadro, en el año 2011, se habían convocado y registrado una cifra total de 107 huelgas, con entrada del escrito de preaviso

durante el mes, que habían afectado a 565 empresas y a una plantilla de 80.187 trabajadores. Las huelgas que se realizaron realmente fueron 105 que afectaron a 113 empresas y 15.577 trabajadores y las jornadas de trabajo pérdidas fueron 5.737 y la cifra de huelgas desconvocadas fue de 55 que habían afectado a 57 empresas y 19.908 trabajadores.

En el año 2010, se convocaron y registraron un total de 98 huelgas, que afectaban a 1.516 empresas y a una plantilla de 146.030 trabajadores. Las huelgas que se realizaron finalmente ascendieron a 72 y afectaron a 72 empresas y 13.267 trabajadores y las jornadas de trabajo pérdidas fueron 10.699 y la cifra de huelgas desconvocadas fue de 57 que afectaban a 1.495 empresas y 128.902 trabajadores.

#### **4.3.3. Solución extrajudicial de conflictos colectivos**

El día 19 de mayo de 2010 fue suscrito el *V Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana* entre los representantes de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y de las organizaciones sindicales UGT-PV y CC.OO.-PV, que se publicó en el DOCV, de fecha 8 de julio de 2010, mediante la Resolución de 2 de junio de 2010, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social, por la que se dispone el registro y publicación del V Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana. La vigencia está prevista hasta el 31 de diciembre de 2014, aunque se prevé la prórroga por sucesivos períodos de cinco años.

En la Memoria del año anterior, se expuso que en la Disposición Adicional Sexta, se introducía como novedad que se pudiese aplicar este acuerdo de solución de conflictos tanto a las controversias colectivas derivadas de acuerdos de interés profesional de ámbito no superior a la comunidad autónoma, en el contexto de los trabajadores autónomos como a los conflictos colectivos entre el personal laboral y funcionarios públicos y las administraciones para las que prestan sus servicios.

##### **4.3.3.1. Asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral**

Este Acuerdo dispone que el procedimiento de Conciliación-mediación debe ser obligatorio cuando al menos se solicite por una de las partes legitimadas en el conflicto y que en el procedimiento de Arbitraje se dé el requisito de la manifestación expresa de la voluntad de las partes al mismo que se realizará siempre con posterioridad al intento de mediación en el Tribunal de Arbitraje

Laboral. También se indica que el resultado de este procedimiento tendrá el rango de un convenio colectivo para las partes.

De esta manera, en el año 2011, como se ha mencionado previamente, el número de expedientes presentados ante el TAL fue de 388 procedimientos. Los procedimientos finalizados en el año ascendieron a 389, de los que 382 eran de **Conciliación y Mediación** y 7 de Arbitraje. En este sentido, los procedimientos de Conciliación y Mediación afectaron a 223.308 trabajadores y trabajadoras y 2.468 empresas. De este número total de Mediaciones fueron efectivas 309 que supone un 79,43% y se llegó a acuerdo en 110, que implica un 35,60% y no se acordaron 199 con un 64,40%. Las Mediaciones no efectivas fueron 73 con un 18,77% sobre el total. De éstas, se intentaron sin efecto un total de 52 que representan un 71,23%, se habían desistido 10, con un 13,70% y se archivaron 11, con un 15,07%. Los procedimientos pendientes para el año siguiente fueron 13 que correspondieron todos a Mediaciones.

Por secciones provinciales, en Alicante, se encontraba pendiente del año anterior 1 procedimiento, que correspondía a Mediación. En 2011, se presentaron 89 procedimientos, que afectaron a 12.327 trabajadores y trabajadoras y a 229 empresas. De éstos, finalizaron un total de 89 que se distribuían en 88 de Mediación y 1 de Arbitraje. Las mediaciones efectivas fueron 66, que suponen un 74,16%, de las que se acordaron 23 con un 34,85% y no se acordaron 43 que representaron un 65,15%. Las Mediaciones no efectivas sumaron un total de 22 con un 24,72%, de las cuales se habían intentado sin efecto 16 con un 72,73%, se desistieron 3 con un 13,64% y se archivaron 3 que representan el 13,64%. Para el año siguiente quedó pendiente 1 procedimiento que correspondía a Mediación.

En la provincia de Castellón había pendiente del año anterior 1 procedimiento que era de Mediación. En el año 2011 se habían presentado 48 procedimientos que habían afectado a 16.409 trabajadores y trabajadoras y 1.651 empresas. De éstos habían finalizado 48 procedimientos, que correspondieron 47 a Mediaciones y 1 a Arbitraje. De las Mediaciones, un total de 37 llegaron a ser efectivas, con un 77,09%, y de ellas, se acordaron 12 con un 32,43% y no se acordaron 25 con un 67,57%. Las no efectivas sumaron una cifra de 10, con un 20,83%, y de éstas, se intentaron sin efecto 8, con un 80,00%, no se desistió ninguna y se archivaron 2, que implica el 20,00%. Quedó pendiente para el ejercicio siguiente un procedimiento de Mediación.

Para finalizar, en Valencia, habían quedado pendientes del año anterior 12 procedimientos y se habían presentado un total de 251 que habían afectado a 189.787 trabajadores y trabajadoras y 592 empresas. De estos procedimientos finalizaron 252, que correspondían 247 a Mediación y 4 a Arbitraje. Las mediaciones efectivas sumaron 206 con un 81,75% y se acordaron 75 con un

36,41% y no se acordaron 131 con un 63,59%. Las Mediaciones no efectivas fueron 41 que implican un 16,27%, de las que se intentaron sin efecto 28 con un 68,29%, se desistieron 7 con un 17,07% y se archivaron 6 con un 14,63%. Los procedimientos pendientes fueron 11, todos de Mediación.

En relación a los promotores de mediación, del número total de las 388 mediaciones presentadas en el año 2011, un total de 156 mediaciones se promovieron por los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, 10 por parte de las empresas, 1 por las organizaciones empresariales, 214 directamente por las organizaciones sindicales y 1 de mutuo acuerdo. En cuanto a las presentadas por las organizaciones sindicales, se distribuyeron en 113 por parte de CC.OO., 39 por parte de UGT, 18 por parte de CC.OO. y UGT conjuntamente, 13 por CGT, 2 de USO, 2 de SIF, 2 de SI y 156 por otras combinaciones y sindicatos. La asesoría en mediaciones solicitadas por la representación de los trabajadores y trabajadoras se dio en 66 mediaciones por parte de CC.OO., 51 por parte de UGT, 8 por parte de CC.OO. y UGT conjuntamente, 2 por parte de CGT y 29 por parte de otras combinaciones y sindicatos.

En los párrafos anteriores, se ha indicado que en 2011, los procedimientos de **Arbitraje** que se habían presentado fueron 6 que habían afectado a 245 trabajadores y trabajadoras y a 6 empresas. En el año 2010, los procedimientos de Arbitraje fueron 2, con 88 trabajadores y trabajadoras y 2 empresas afectadas.

*En este sentido, se manifiesta desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana que debería potenciarse tanto el uso de los procedimientos de Conciliación y Medicación como los de Arbitraje en la solución de los conflictos.*

El Cuadro II.4.15 recoge la información sobre todos los procedimientos presentados ante el TAL durante los años 2003 a 2011 y contempla, tanto los procedimientos sobre Conciliación y Mediación como los de Arbitraje, con cifras sobre los trabajadores y trabajadoras y empresas afectados.

En 2011, tal y como se indica en el Cuadro, se habían presentado 388 procedimientos que habían afectado a 2.472 empresas y 218.523 trabajadores y trabajadoras. Por tipo de conflicto laboral, los 389 procedimientos que habían finalizado correspondieron 270 a interpretación y aplicación del artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral, 114 a convocatoria de huelga, 4 a bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo o pacto y 1 a bloqueo de adopción de acuerdo en la Comisión paritaria.

Cuadro II.4.15

**TRABAJADORES Y EMPRESAS AFECTADOS EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS  
PRESENTADOS EN EL TAL. AÑOS 2003-2011**

	Trabajadores	Empresas	Procedimientos
2003	163.190	10.763	391
2004	117.656	3.640	373
2005	102.014	1.735	329
2006	143.350	9.737	372
2007	435.987	24.538	329
2008	135.337	1.503	362
2009	349.459	15.772	367
2010	335.946	7.733	421
2011	218.523	2.472	388

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Gráfico II.4.9, se realiza una comparación sobre los procedimientos de Conciliación-Mediación tramitados en el TAL, por materias, durante los años 2010 y 2011. En el mismo, se comprueba como en el año 2011, a diferencia del año anterior, por materias, las que presentan mayor número son las que se refieren a impago de salarios con 90 procedimientos, superior a los 62 del año 2010. También a diferencia del año pasado, la otra materia con mayor cifra fue la de otras cuestiones salariales con 79 procedimientos inferior a los 120 procedimientos del año 2010. Otras materias que presentaron estadísticas relevantes fueron jornada, calendario y vacaciones con 67 procedimientos, dato que supera ligeramente los 66 procedimientos del año anterior y la de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, con 42 sobre los 31 procedimientos del año pasado.

A sensu contrario, en el año 2011, las materias que presentaron menor número de procedimientos fueron las relativas a plan de viabilidad; sanciones; seguridad y salud y subrogación de empresas, todas ellas con un solo procedimiento. En el año 2010 fueron las referidas a movilidad geográfica, plan de viabilidad y sanciones, todas ellas con un solo procedimiento y la de incumplimiento de acuerdos del TAL, con dos procedimientos.

En el Gráfico II.4.10, con datos del año 2011, se indican los procedimientos de Conciliación-Mediación, por sectores de actividad económica, presentados ante el Tribunal de Arbitraje Laboral.

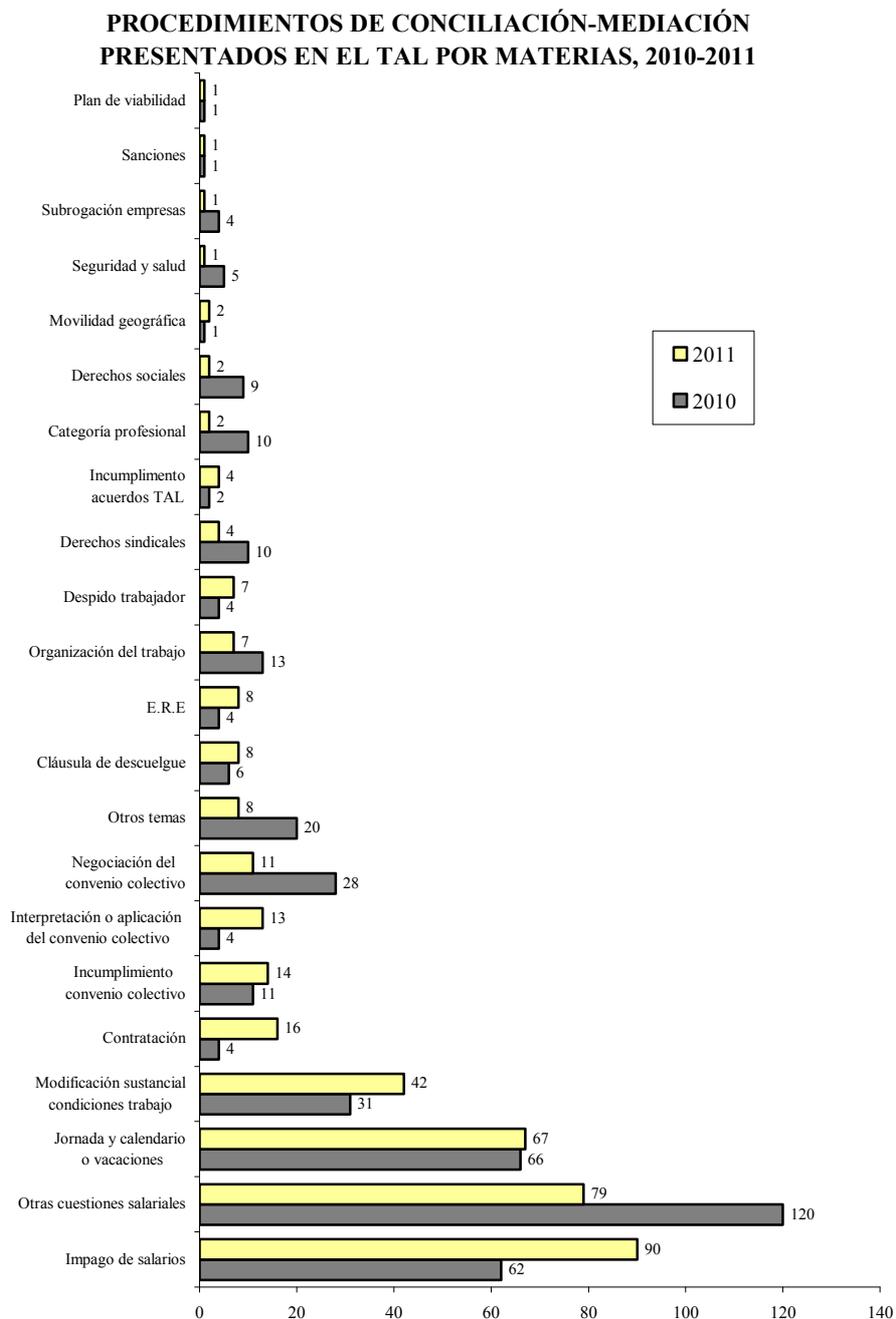
Así, en este año, los sectores de actividad que habían presentado la mayor cifra de procedimientos de Conciliación-Mediación fueron el de limpieza, mantenimiento y jardinería con 45; el de transporte terrestre con 42 procedimientos; el de fabricación y producción de vidrio, cerámica, cemento y yeso con 18; el de agricultura y ganadería con 17; el de industria de alimentación y el de sanidad con 16 procedimientos cada sector y el de asistencia residencial y el de fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones con 15 procedimientos respectivamente.

En el año 2010, los sectores de actividad con mayor número de este tipo procedimientos fueron el de transporte terrestre con 65 procedimientos; limpieza, mantenimiento y jardinería con 38; sanidad con 24; fabricación de vehículos de motor con 23; fabricación y producción de vidrio, cerámica, cemento y yeso con 15 y Administración Pública y fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo con 14 procedimientos respectivamente.

Por el contrario, los sectores con menos procedimientos en 2011, todos ellos con 1, incluidos en el gráfico con el epígrafe de “Otros”, que suman un total de 8 fueron el sector de actividades postales y de correo; el de actividades inmobiliarias; el de fabricación de juguetes, joyería, brochas, etc.; el de fabricación de otro material de transporte; el de industria de papel; el de investigación y desarrollo; el de servicios financieros y el de telecomunicaciones.

En 2010, los sectores con menor cifra de procedimientos, todos ellos con 1, fueron el sector de actividades administrativas de oficina, centro de llamadas, ferias, etc.; el de aguas residuales; el de fabricación de otro material de transporte como naval y ferrocarril; el de la industria del papel; el de la industria textil; el de investigación y desarrollo; el de otras industrias extractivas y el de venta y reparación de vehículos de motor.

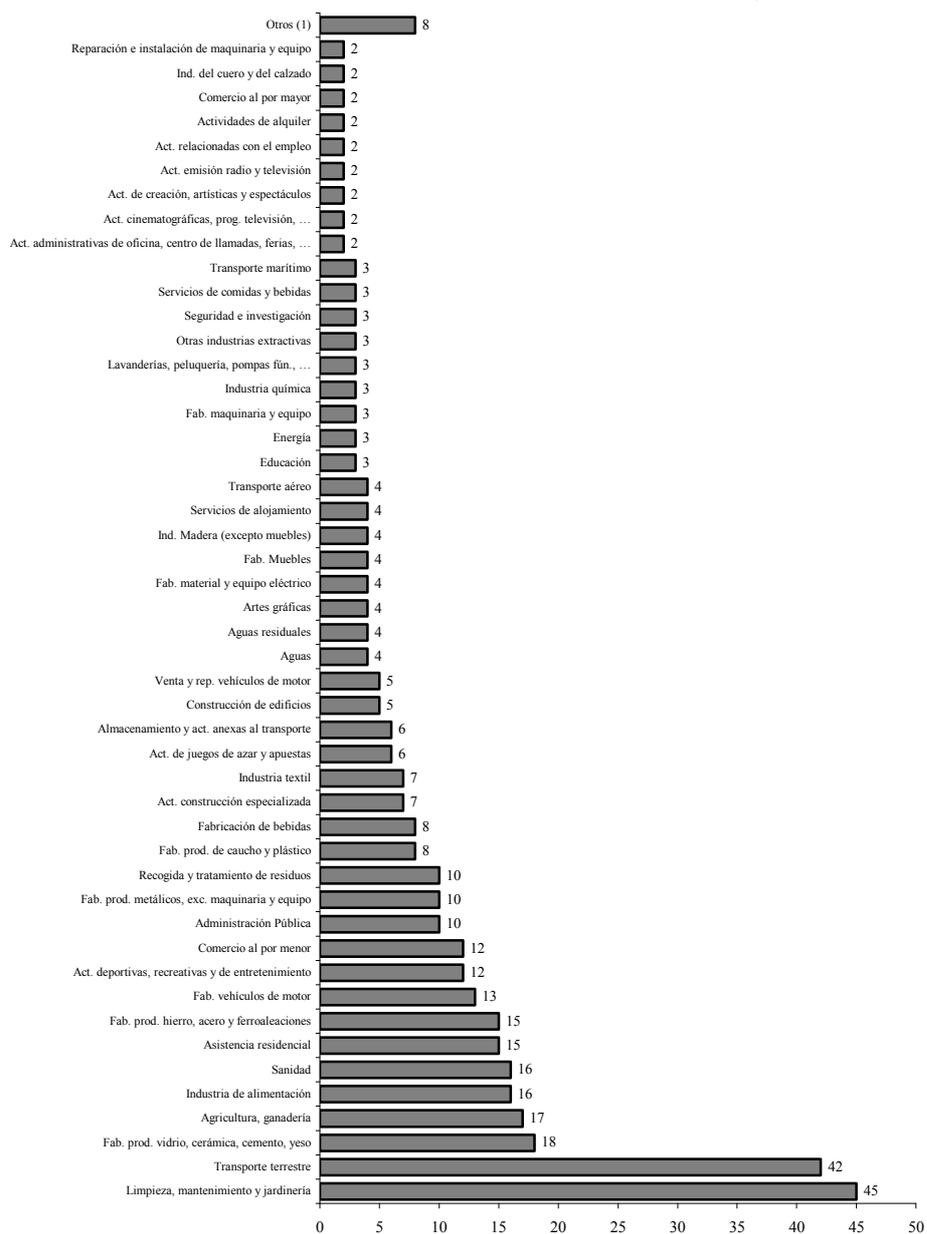
Gráfico II.4.9



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Gráfico II.4.10

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL POR SECTORES DE ACTIVIDAD, 2011**



(1) Sectores con un solo procedimiento: Act. postales y de correo; Act. inmobiliarias; Fab. juguetes, joyería, brochas,...; Fab. otro material de transporte; Ind. Papel; Investigación y desarrollo; Servicios financieros; y Telecomunicaciones.

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

A continuación, el Cuadro II.4.16, recoge la comparación entre los años 2007 a 2011, de los procedimientos de conciliación y mediación, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral.

En el mismo se constata como en el año 2011 habían finalizado 382 procedimientos, de los que el 28,8% se acordaron, el 2,6% se desistieron, no se acordaron el 52,1%, se intentaron sin efecto un 13,6% y se archivaron el 2,9% de los casos.

Cuadro II.4.16

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEGÚN EL RESULTADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL. AÑOS 2007-2011**

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%
Acuerdo	84	26,3	76	21,4	100	27,9	104	24,6	110	28,8
Desistido	13	4,1	8	2,3	9	2,5	9	2,1	10	2,6
Sin Acuerdo	181	56,7	210	59,2	194	54,0	230	54,4	199	52,1
Int. Sin efecto	33	10,3	49	13,8	46	12,8	74	17,5	52	13,6
Archivo	8	2,5	12	3,4	10	2,8	6	1,4	11	2,9
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>100,0</b>	<b>355</b>	<b>100,0</b>	<b>359</b>	<b>100,0</b>	<b>423</b>	<b>100,0</b>	<b>382</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.17, se comparan los datos de los procedimientos de Conciliación y Mediación, en convocatorias de huelga, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral, también durante los años 2007 a 2011.

De esta manera, se aprecia que en el año 2011, los procedimientos de Conciliación y Mediación presentados en convocatorias de huelga sumó un total de 114, de los cuales se habían acordado en un 31,6 % de los casos; un 1,8% se desistieron; en un 46,5% no se acordaron; un 15,8% se intentaron sin efecto y un 4,4% se archivaron.

Cuadro II.4.17

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONVOCATORIAS DE HUELGA SEGÚN RESULTADO EN EL TAL. AÑOS 2007-2011**

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%
Acuerdo	46	43,0	29	25,7	38	31,7	40	31,3	36	31,6
Desistido	3	2,8	1	0,9	5	4,2	3	2,3	2	1,8
Sin Acuerdo	52	48,6	63	55,8	51	42,5	47	36,7	53	46,5
Int. Sin efecto	5	4,7	16	14,2	21	17,5	38	29,7	18	15,8
Archivo	1	0,9	4	3,5	5	4,2	0	0,0	5	4,4
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>100,0</b>	<b>113</b>	<b>100,0</b>	<b>120</b>	<b>100,0</b>	<b>128</b>	<b>100,0</b>	<b>114</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

**4.3.4. Infracciones en el Orden Social**

El Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social y su reglamento de desarrollo regula todo lo relativo a las infracciones en el orden social.

En este sentido, los expedientes administrativos tramitados por infracciones en el orden social se instruyen en la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació y en las Direcciones Territoriales de Empleo y Trabajo de Alicante, Castellón y Valencia.

En el Cuadro II.4.18 de la página siguiente, se indican los datos por provincias de los procedimientos administrativos sancionadores tramitados en el año 2011.

En la Comunitat Valenciana, en 2011, los procedimientos administrativos sancionadores tramitados fueron 2.999, de los que 947 estaban pendientes del año anterior. El número de procedimientos registrados que se iniciaron en 2011 fue de 2.052, de los cuales se habían resuelto 2.015 y 984 quedaron pendientes para el año 2012. En el año 2010, los procedimientos administrativos sancionadores que se tramitaron sumaron un total de 3.423, de los cuales, del año 2009 se encontraban pendientes, 1.104. La cifra de procedimientos registrados e iniciados en el año 2010 fue de 2.319, de los que se resolvieron 2.476 y quedaron pendientes para resolver en el posterior ejercicio un total de 947.

MEMORIA 2011

Cuadro II.4.18

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN 2011**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2010	439	46	462	947
Registrados en 2011	884	206	962	2.052
Resueltos en 2011	802	196	1.017	2.015
Pendientes para 2012	521	56	407	984

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

El Cuadro II.4.19 recoge, por provincias, los datos de nuestra Comunidad sobre el importe de las sanciones propuestas e impuestas en el año 2011. De esta manera, el importe total de las sanciones propuestas había sido de 12.152.153,53 euros que desglosados correspondían a la provincia de Alicante una suma de 4.275.599,11 euros, a la de Castellón un total de 1.289.733,00 euros y 6.586.821,42 euros a la de Valencia. El importe de las sanciones impuestas fue de 8.461.847,55 euros, distribuidos en 3.257.819,10 euros en la provincia de Alicante; 883.157,00 euros en Castellón y 4.320.871,45 euros en la provincia de Valencia.

Cuadro II.4.19

**IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS EN 2011**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Sanciones propuestas	4.275.599,11 €	1.289.733,00 €	6.586.821,42 €	12.152.153,53 €
Sanciones impuestas	3.257.819,10 €	883.157,00 €	4.320.871,45 €	8.461.847,55 €

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

En el Cuadro II.4.20 se incorpora la información sobre los recursos de alzada tramitados en nuestra Comunidad durante el año 2011, con datos también por provincias. En el mismo, se comprueba que en la Comunitat Valenciana, en el año 2011, se tramitaron 5.332 recursos, de los que 4.525 eran pendientes del año 2010. El número de recursos registrados en 2011 fue de 807 y se resolvieron en este año 313, quedando pendientes para el año 2012 un total de 5.019.

Cuadro II.4.20

**RECURSOS DE ALZADA TRAMITADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN 2011**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2010	1.138	170	3.217	4.525
Registrados en 2011	266	77	464	807
Resueltos en 2011	85	27	201	313
Pendientes para 2012	1.319	220	3.480	5.019

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

En el año 2010, se habían tramitado 4.851 recursos, de los cuales estaban pendientes del año anterior un total de 4.003 y una cifra de 848 se habían registrado el año en curso. En el año 2010, se habían resuelto 326 y quedaron pendientes de resolver para el otro año un total de 4.525.

Seguidamente, en las siguientes páginas, se insertan tres Cuadros que recogen los datos del año 2011 sobre los procedimientos administrativos sancionadores de manera pormenorizada, para así complementar todo lo relacionado en los anteriores cuadros y posibilitar un mejor entendimiento de los resultados. De esta forma, se indican las infracciones sancionadas, desglosadas por sectores económicos y por tipo de infracción y grupo de actividad económica, en asuntos referidos a los riesgos laborales y a los relacionados con materias de orden social.

El primero, el Cuadro II.4.21, con datos del año 2011, desglosa las infracciones sancionadas en la Comunitat Valenciana por sectores económicos. En éste, se aprecia un ligero descenso respecto al año anterior, ya que de las 2.447 infracciones, un total de 1.714 correspondieron a la materia de riesgos laborales y una cifra de 733 a la materia de orden social. En el año 2010, se habían sancionado 2.468 infracciones, de las que 1.734 fueron infracciones en materia de riesgos laborales y 734 en materia de orden social.

Por provincias, se observa que en la de Alicante, la cifra de infracciones sumó un total de 972, que eran 726 referidas a materia de riesgos laborales y 246 a materia de orden social. En Castellón el número alcanzó un total de 226 distribuido en 146 infracciones en riesgos laborales y 80 en orden social y en la provincia de Valencia, de la suma total de 1.249 infracciones, se distribuyeron 842 infracciones en riesgos laborales y 407 en materia de orden social.

## MEMORIA 2011

## Cuadro II.4.21

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. AÑO 2011**  
**INFRACCIONES SANCIONADAS DESGLOSADAS POR SECTORES ECONÓMICOS**

Sector Económico	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales
Actividades administrativas y servicios auxiliares	22	26	14	4	58	21	94	51
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3	9	2	1	3	8	8	18
Act. de los hogares como empleadores y como productores de bienes y serv. para uso propio	0	0	1	0	1	1	2	1
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades financieras y de seguros	2	5	1	1	4	13	7	19
Actividades inmobiliarias	1	29	0	2	0	10	1	41
Actividades profesionales, científicas y técnicas	37	23	6	6	37	30	80	59
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2	9	0	3	7	5	9	17
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social obligatoria	1	0	0	0	2	4	3	4
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5	15	6	6	9	17	20	38
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	28	81	15	24	91	114	134	219
Construcción	35	233	6	43	68	372	109	648
Educación	1	4	0	0	6	3	7	7
Hostelería	48	61	4	11	29	44	81	116
Industria manufacturera	27	170	15	29	54	148	96	347
Industrias extractivas	0	1	0	1	5	3	5	5
Información y comunicaciones	0	2	0	3	3	2	3	7
Otros servicios	15	30	5	3	6	11	26	44
Suministro de agua, act. de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1	6	0	6	0	3	1	15
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	0	0	3	0	3
Transporte y almacenamiento	18	22	5	3	24	30	47	55
<b>TOTALES</b>	<b>246</b>	<b>726</b>	<b>80</b>	<b>146</b>	<b>407</b>	<b>842</b>	<b>733</b>	<b>1.714</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.4.22

**TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2011**  
**RIESGOS LABORALES**

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Aberturas en paredes y pisos	11	4	4	19	1,12%
Barandillas y plintos	4	2	2	8	0,47%
Cinturones de seguridad	3	0	2	5	0,30%
Dispositivos de seguridad en máquinas	9	4	9	22	1,30%
Escaleras	8	0	7	15	0,89%
Falta evaluación riesgos plan de seguridad	92	24	146	262	15,48%
Falta formación y/o información previa	174	17	92	283	16,72%
Falta de reconocimientos médicos	59	2	34	95	5,61%
Falta/retraso comunicación act. laboral	3	24	133	160	9,45%
Medidas de coordinación y cooperación	23	0	19	42	2,48%
No comunicación apertura/no aviso previo	17	0	67	84	4,96%
No medidas protec. col/indiv (art.47.16.f LPRL)	35	10	59	104	6,14%
No serv. prevención propia y ajena	154	14	54	222	13,11%
No tener la documentación art. 23.1 LPRL	5	0	2	7	0,41%
Otras faltas de medidas de protec. colectiva	5	1	4	10	0,59%
Otras medidas protección individual	35	2	2	39	2,30%
Otras medidas protección máquinas	1	3	1	5	0,30%
Plataformas y andamios	19	4	14	37	2,19%
Protección cara, oídos, casco, vis.	3	2	1	6	0,35%
Protección en trabajo y máquinas	16	2	5	23	1,36%
Redes	2	1	6	9	0,53%
Ropa de trabajo	5	2	0	7	0,41%
Seguridad e higiene	0	0	0	0	0,00%
Servicios de higiene y lugar de trabajo	11	7	25	43	2,54%
Trabajos peligrosos menores (art. 48.2 LPRL)	0	0	0	0	0,00%
Varios en prevención riesgos	34	20	132	186	10,99%
<b>Total</b>	<b>728</b>	<b>145</b>	<b>820</b>	<b>1.693</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

En el Cuadro II.4.22, se puede apreciar que en la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de 2011, a diferencia del año anterior, los tipos de infracción con mayor cifra de sanciones fueron la Falta de formación y/o información previa con 283 sanciones que suponen un 16,72% y la Falta de evaluación de riesgos del plan de seguridad con 262 sanciones y un 15,48%. En sentido contrario, los tipos de infracción con menor número de sanciones fueron Cinturones de seguridad y Otras medidas de protección individual con un 0,30% y 5 procedimientos respectivamente.

MEMORIA 2011

Y para finalizar el Cuadro II.4.23 recoge la información del año 2011 sobre el procedimiento sancionador, pero según el tipo de infracción, relativo a los procedimientos en materia de orden social.

Cuadro II.4.23

**TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2011**  
**ORDEN SOCIAL**

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Cesión de trabajadores	8	4	16	28	3,81%
Conflictos colectivos	7	1	0	8	1,09%
Contratos trabajo temporales	61	25	73	159	21,66%
Copia básica contrato trabajo	1	0	0	1	0,14%
Contratos en prácticas y formación	0	0	1	1	0,14%
Elecciones	1	0	1	2	0,27%
Falta de comunicación Comité de Empresa	5	2	3	10	1,36%
Falta de ocupación efectiva	0	2	8	10	1,36%
Horas extras	12	2	15	29	3,95%
Infracciones ETT en el orden social	2	15	9	26	3,54%
Jornada laboral/calendario/vacaciones	41	3	49	93	12,67%
Libro de visitas	0	1	1	2	0,27%
Modificación de condiciones de trabajo	15	0	17	32	4,36%
Movilidad funcional	1	0	0	1	0,14%
Movilidad geográfica	3	2	8	13	1,77%
Obstrucción	36	9	82	127	17,30%
Obtención indebida subvenciones	0	0	2	2	0,27%
Prohibición trabajo menores de 16 años	0	0	0	0	0,00%
Retraso/falta pago salarios	35	11	51	97	13,22%
Trabajo prohibido menores 18 años (ETT)	0	0	0	0	0,00%
Varios en orden social	18	3	72	93	12,67%
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>80</b>	<b>408</b>	<b>734</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

En el mismo, se constata que en el año 2011 en nuestra Comunidad, el tipo de infracción con mayor número de sanciones, también a diferencia del año pasado, fue el tipo de contratos de trabajo temporales con un 21,66% y 159 sanciones y el de Obstrucción con 127 sanciones y un 17,30% sobre el total de infracciones.